

El paisaje como argumento:

Política territorial y sostenibilidad en Mallorca

María Lluïsa Dubon Pretus

Consellera ejecutiva de Territorio, Consell de Mallorca

Jaume Mateu i Lladó

Director Insular de Ordenación del Territorio, Consell de Mallorca

El Consell de Mallorca es una entidad con una doble naturaleza, a medio camino entre administración local y administración autonómica, con lo que se ubica en la frontera entre una administración muy cercana a la ciudadanía, como lo sería un ayuntamiento, pero a su vez con una mirada a una escala intermedia que le proporciona suficiente perspectiva como para obtener una visión global de los problemas que afectan a un territorio limitado, pero complejo, como es el de una isla.

Esta doble condición se refleja de un modo especial en la política territorial. Así, el Consell ostenta desde hace años las competencias de carácter autonómico en materia de urbanismo y ordenación del territorio; es decir, ejerce de garante de la legalidad urbanística a través de la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Histórico, y a su vez aprueba y desarrolla, a través del Plan Territorial Insular y otros planes de carácter sectorial, las líneas maestras en materia de ordenación del territorio sobre las que cada municipio debe enfocar su planeamiento.

Cabe señalar, al respecto, la aprobación a finales de 2004 del primer Plan Territorial de Mallorca, el cual fijó los grandes trazos que deben regir la política territorial en los sucesivos 10 años desde su aprobación.

En este contexto, el territorio en Mallorca presenta una situación en cierto modo paradójica: si bien cuenta con un despliegue de planes y normas a nivel supralocal más que aceptable, el resultado físico de la aplicación de dichas normas y planes no ha resultado lo satisfactorio que cabría esperar, a tenor de la contestación social que ha suscitado la política en materia de

infraestructuras y urbanismo, y a la luz del resultado observado en forma de impactos excesivos muy marcados por aspectos como:

- 1) Un crecimiento en forma de infraestructuras viarias poco acorde con las dimensiones de la isla.
- 2) Un proceso muy importante de dispersión urbana que afecta en gran parte al suelo rústico no protegido y compromete el paisaje agrícola.
- 3) Unos espacios turísticos maduros y con una necesidad acuciante de reconversión ubicados en el litoral.
- 4) Unos centros urbanos con procesos de desnaturalización debido al crecimiento disperso en las periferias.

Es necesario plantear, pues, un nuevo enfoque en la política territorial, en el cual el paisaje juega un papel crucial. Evidentemente, este nuevo enfoque pasa por modificar de manera puntual algunas de las previsiones del Plan Territorial que han resultado finalmente poco adecuadas, como determinados crecimientos en espacios sensibles, y también por el impulso decidido a las adaptaciones de los planes municipales a las normas de rango superior, ya que son muy pocos los ayuntamientos de la isla que han adaptado sus normas urbanísticas a las disposiciones supramunicipales en vigor. Pero, a la vez, es muy necesario encontrar nuevos argumentos que permitan interrelacionar todos los usos y actividades que se dan en el territorio y tratarlos de forma adecuada para que se integren de manera armónica y permitan cubrir las necesidades sociales y económicas a la vez que se camina hacia la sostenibilidad ambiental y territorial. Y en esta búsqueda de nuevas estrategias, el Consell de Mallorca ha vislumbrado en

la gestión del paisaje una buena herramienta de trabajo.

La reciente adhesión (en febrero de 2008) del Consell de Mallorca al Convenio Europeo del Paisaje es el primer hito de esta nueva voluntad de hacer una política territorial que realmente tenga en cuenta el resultado final sobre el territorio de las acciones con una incidencia espacial. Entendemos, pues, el paisaje en sentido amplio –el mismo sentido que define el Convenio– de modo que se trabaja con las miras puestas en la mejora de las zonas urbanas, de los espacios periurbanos y las zonas degradadas de los bordes de las ciudades, de las zonas agrícolas y rurales cada vez más afectadas por la dispersión urbana; de los espacios silvestres y naturales; de las zonas industriales y de infraestructuras poco integradas sobre el territorio subyacente; y de los espacios turísticos y de ocio, especialmente en las zonas costeras, que presentan síntomas de madurez y necesitan operaciones de renovación. El método de trabajo que se pretende utilizar para llevar a cabo este nuevo enfoque necesariamente pasa por:

- La creación de un ente asesor de la política territorial en materia de paisaje (a modo de observatorio del paisaje).

- La colaboración con los agentes sociales, administraciones públicas y sectores económicos.
- La realización de acciones formativas y divulgativas en materia de paisaje.
- La adopción de criterios paisajísticos a la hora de evaluar los proyectos y planes que deben ser evaluados por el Consell de Mallorca para su aprobación.
- Las acciones de intervención directa sobre el territorio, recuperando espacios degradados, sobretudo en ámbitos tradicionalmente poco cuidados (bordes urbanos, nudos de infraestructuras, zonas industriales, entre otros).
- La participación en proyectos de ámbito internacional.

Se trata, al fin y al cabo, de adoptar una visión global del territorio y de valorizar el paisaje como un activo económico más que debe ser motivo de especial protección, de manera que se trabaje activamente para proteger el territorio.

Fotografía: MÓNICA GARCÍA CLEMENTE

